

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 17 de Julio).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

Núm. 4-035

REGLAMENTO

para las oposiciones á plazas de Sanidad exterior, convocadas por Real orden de esta fecha.

(Conclusión.)

Los ejercicios de oposición serán tres: uno teórico y dos prácticos.

El primero consistirá en la contestación oral por cada opositor, durante un espacio de tiempo no mayor de hora y media, á seis preguntas, sacadas á la suerte, dos de cada grupo, de las materias comprendidas en el Programa publicado para este ejercicio.

El segundo consistirá en la resolución práctica de un problema de laboratorio sobre microbiología aplicada á la higiene. Y el tercero en la resolución de un caso práctico sobre las medidas que han de adoptar los Médicos de puertos, en el acto de la admisión y despacho de barcos, debiendo razonar la resolución y citando las disposiciones legales en que ésta se funde.

Art. 4.º El día anterior al comienzo de las oposiciones se verificará un sorteo

público de todos los opositores, quienes actuarán por el orden que del mismo resulte.

El Tribunal designará con veinticuatro horas de anticipación los opositores que han de actuar en cada día.

No se admitirán más faltas de asistencia que las producidas por enfermedad, y esto sólo para el primer ejercicio.

El opositor que no se presente á actuar en el día que tenga señalado para dicho primer ejercicio, y no haya excusado previamente y por medio de certificación facultativa su falta de asistencia, quedará excluido de las oposiciones.

Al presentarse el opositor ante el Tribunal, exhibirá y firmará la papeleta que acredite haber satisfecho la cantidad de 30 pesetas por derechos de examen, cuya firma cotejará el Secretario con la de la solicitud, perdiendo aquél todos sus derechos si la firma en su letra y rúbrica no fuesen iguales.

Art. 5.º La calificación en cada uno de los tres ejercicios se hará por el sistema de puntos, y cada Juez podrá dar de uno á diez como máximun. El total obtenido por cada opositor dará la calificación de cada ejercicio.

El opositor que no tenga 25 puntos, por lo menos, en el primer ejercicio, no podrá pasar al segundo, y el que en éste tampoco los obtuviera, quedará excluido del tercero. El opositor que en este último ejercicio no obtenga por lo menos otros 25 puntos, no podrá ser declarado apto.

El total de puntos obtenidos por cada opositor, sumándose al efecto los de los tres ejercicios, dará la calificación y el orden de la propuesta.

Cuando dos ó más opositores obtengan

una igual conceptual final, el Tribunal propondrá, en primer lugar al que lleve más años en el ejercicio de su profesión ó al que haya obtenido el título de Doctor por oposición, ó, en último caso, al que resulte con más méritos en su expediente personal.

Art. 6.º La práctica del primer ejercicio se atenderá á las siguientes disposiciones:

1.ª Constituido el Tribunal en el día y hora señalados, se dispondrán tres bombos, introduciéndose en cada uno tantas bolas numeradas como preguntas contiene el Programa, de la manera siguiente:

En el primer bombo: materias de higiene naval. En el segundo: de microbiología y epidemiología. En el tercero: de legislación sanitaria;

2.ª Cada opositor sacará, cuando le corresponda actuar, dos preguntas de higiene naval, dos de microbiología y epidemiología y dos de legislación sanitaria;

3.ª Las bolas ó preguntas que cada día saquen los opositores, no volverán á entrar en suerte hasta el día siguiente;

4.ª El Tribunal no hará observación alguna á los opositores cuando éstos actúen. Sólo el Presidente podrá indicar, si fue necesario, el tiempo que vaya invertido en las contestaciones;

5.ª Diariamente se expondrá al público una lista de los nombres de los opositores aprobados en este primer ejercicio y la puntuación que hayan obtenido, cuya lista será autorizada por el Secretario del Tribunal con el V.º B.º del señor Presidente.

Art. 7.º La práctica del segundo ejercicio se ajustará á las reglas siguientes:

El Tribunal dividirá á los opositores

en grupos de cinco por el orden correlativo de número que les haya correspondido en el sorteo celebrado al empezar las oposiciones.

Anunciado con veinticuatro horas de anticipación el día y hora en que haya de empezar este segundo ejercicio, se presentarán los cinco opositores del grupo á que corresponda actuar, en el Instituto de Alfonso XIII.

La ausencia á este acto, sea cual fuere el motivo que la produzca, determinará la exclusión del opositor que no asista, de conformidad con lo que previene el artículo 4.º

Constituido el Tribunal procederá éste á determinar el punto que ha de ser objeto del ejercicio práctico de Laboratorio y que se ha de referir la resolución de un problema de microbiología con aplicación á la higiene, principalmente relacionada, si es posible con el diagnóstico bacteriológico del cólera ó de la peste, investigando al efecto el microorganismo específico en un cultivo, en un animal inoculado ó en un producto patológico cualquiera donde pueda encontrarse el microorganismo de que se trate.

Acordado el problema que ha de ser objeto de este ejercicio y que ha de ser el mismo para los cinco individuos del grupo, se entregará á cada opositor la primera materia sobre la que habrá de electuar sus trabajos, indicándole el local en que han de ejecutarse éstos y en el cual se les suministrarán todos los medios, aparatos y productos que necesite, por el Jefe del mismo, bajo la vigilancia de dos individuos del Tribunal, designados al efecto para cada grupo de opositores.

El actuante podrá consultar cuantos libros, apuntes y datos necesite, ya sean

de su propiedad particular, ya procedan de la biblioteca del Establecimiento, dispondrá, para operar, de las mismas horas que oficialmente tenga como laborables el mencionado Establecimiento, y fuera de esas horas quedará en libertad de hacer su vida habitual, no pudiendo, en ningún caso, sacar del local ninguna porción de la primera materia que recibió para sus trabajos, ni ningún producto cultivo, etc., procedente de esos mismos trabajos.

El Tribunal fijará el plazo máximo que considere necesario para la completa resolución del problema, haciéndolo saber a los opositores al dar principio a sus investigaciones.

Cada opositor expresará por escrito el resultado de las investigaciones efectuadas, la marcha seguida y la conclusión final obtenida, con cuantas consideraciones estime procedentes sobre la materia. Terminado definitivamente su trabajo, fechará y firmará dicha nota, que entregará bajo sobre cerrado, firmado y rubricado, consignando el número de orden, con el que haya actuado, al individuo del Tribunal que en aquel momento se encuentre en el local, uniéndolo a ella, si así lo juzga conveniente, las preparaciones, dibujos y demás comprobantes que estime necesarios para facilitar el juicio de aquél. El referido individuo del Tribunal consignará en el mismo sobre, y bajo su firma, la hora y fecha en que se le entregue este documento, y recogerá el sobre, si lo hubiere, de la primera materia que constituyó el problema.

Una vez ultimadas, por los cinco opositores de cada grupo, sus investigaciones, el Tribunal señalará día y hora para la lectura pública de las notas por aquellos redactadas, procediendo en el momento de terminar esa lectura, que se verificará por los mismos opositores y por el orden con el que vayan actuando, a publicar por el señor Secretario la naturaleza y clase del problema encomendado.

La calificación de este ejercicio se hará en la misma forma que queda establecida para el primero.

Art. 8.º El tercer ejercicio se practicará del siguiente modo:

1.º Los opositores aprobados en los dos ejercicios anteriores actuarán todos a la vez;

2.º El Tribunal anunciará, con veinticuatro horas de anticipación, el día y la hora en que hayan de actuar;

3.º Constituido el Tribunal, colocará en un bombo, a presencia de los opositores, tantas bolas numeradas como casos prácticos de admisión y despacho sanitario de barcos haya tenido a bien acordar y hayan de ser objeto de este tercer ejercicio, los cuales serán también previamente numerados por el Tribunal, resolviéndose por todos los opositores el mismo caso;

4.º La resolución del caso, ó casos, deberá quedar ultimada por los opositores en un período de tiempo que no exceda de dos horas;

5.º A los opositores se les facilitarán, á ser posible, los libros que consideren necesarios para consultar la legislación que crean aplicable al caso, cuya resolución han de proponer por escrito.

Para la práctica de este primer ejerci-

cio podrán también los opositores llevar libros de legislación; pero éstos serán examinados previamente por los Jueces ó Vocales del Tribunal, presentes;

6.º Durante este ejercicio, dos de los Jueces del Tribunal permanecerán en el local que ocupen los opositores;

7.º Terminado este ejercicio, cada opositor firmará su trabajo, y en sobre cerrado, firmado y rubricado, y señalado con el número que al firmante le haya correspondido en el sorteo, lo entregará al Tribunal.

Al siguiente día, y por el orden que corresponda, leerá cada opositor su trabajo.

Art. 9.º El mismo día que terminen los ejercicios, el Tribunal deliberará y elevará á la Inspección General de Sanidad Exterior todo lo actuado y la propuesta de los opositores aprobados, por riguroso orden de calificación, para el desempeño de las plazas vacantes, limitándose á incluir en la propuesta el número preciso y necesario para cubrir las anunciadas en la convocatoria á que por disposiciones posteriores á ella hayan sido declarados afectos á la misma.

La Inspección General de Sanidad Exterior remitirá al Real Consejo de Sanidad todo el expediente de las oposiciones verificadas para que informe sobre la legalidad de las mismas.

Art. 10. Una vez informado por el Real Consejo de Sanidad el expediente de estas oposiciones, será elevado al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para que se sirva aprobarlo y nombrar á los propuestos.

Madrid, 7 de Julio de 1910.—El Inspector general de Sanidad Exterior, Manuel Martín Salazar.

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.137

A los señores Jueces municipales.

Tan pronto como se publique esta circular en el BOLETIN OFICIAL remitiré directamente por el correo á los señores Jueces municipales de la provincia los impresos necesarios para que durante el segundo semestre del presente año continúen facilitándome los datos del movimiento natural de la población que mensualmente se inscriban en los Registros civiles. Si en algún Juzgado no se recibiesen dichos impresos, espero se me dé aviso para hacerle un segundo envío.

Reitero á los señores Secretarios la necesidad de que remitan los datos de cada mes en la primera decena del siguiente, y que sólo incluyan los hechos que se hayan registrado en el mismo.

Córdoba 16 de Julio de 1910.—El Jefe de Estadística, Manuel Cabronero.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.145

Anuncio

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de Cerillas, participa á esta Delegación, en orden fecha 8 del actual, que la Compañía Arrendataria de Tabacos ha nombrado, con fecha 8 del corriente, Inspector

Técnico de la Renta del Timbre del Estado, en esta provincia, á don Luis Ruiz de Castañeda y Aginar, y que ha sido confirmado el indicado nombramiento por dicho Centro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Córdoba 16 de Julio de 1910.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez Díaz.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.144

Anuncio

El agente ejecutivo del ramo de Propiedades y Derechos del Estado en esta provincia, ha nombrado auxiliar de dicha agencia, para que actúe en los procedimientos de la misma, á don Maduel Guerrero Estrella y Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la provincia.

Córdoba 16 de Julio de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Sección paovincial de Pósitos

DE CORDOBA

Núm. 2.117

Providencia de apremio de primer grado, dictado contra los deudores al Pósito de Montoro:

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los prestatarios del Pósito de Montoro, cuyo número á continuación se expresa, detallándose además el año de procedencia y cuantía que representa, dentro de los plazos hábiles que se le señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en aquella localidad, y las notificaciones hechas con la debida anticipación; quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivos descubiertos, que marca el artículo 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que, si en el término de ocho días, no satisfacen los morosos el principal y recargos referido, conforme determina el artículo 9.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, se expedirá el apremio de segundo grado.

Se hace saber que la relación original de los morosos comprendidos en la misma, se encuentra de manifiesto durante el plazo de los ocho días concedidos, en los sitios de costumbre designados por el Ayuntamiento de aquella localidad, y en esta Sección provincial de mi cargo.

Así lo manda y firma en Córdoba a catorce de Julio de mil novecientos diez.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

Número de deudores, concepto y año de procedencia.

136 Procedentes de los años de 1909, 1908, 1907, 1906, 1905, 1904, 1903, 1887, 1897, 1894, 1883, 1882, 1892, 1890, 1889, 1881, 1880, 1879 y 1884, que suman: capital é intereses, 136.825'09 pesetas; apremio del 5 por 100, 6.841'25 pesetas; total general, 143.666'34 pesetas.

Circular núm. 2.118.

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están confiadas por el artículo 2.º del Real Decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido á

bién nombrar Agente ejecutivo del Pósito de Pedroche, de esta provincia, á D. Manuel Roldán Arrabal, para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro á favor de aquel Establecimiento.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos por el artículo 12 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Córdoba 15 de Julio de 1910.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

Consejo provincial de Agricultura y Ganadería CORDOBA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento de 4 de Julio actual, publicada en la Gaceta de Madrid de 8 del mismo mes, se hace saber: para conocimiento de las Cámaras Agrícolas, Comisiones de Sindicatos de Patronos, dueños de Fábricas y talleres, sociedades de obreros y particulares interesados, que habiendo correspondido á esta provincia la designación de dos obreros por el ramo de elaboración de aceite para ser pensionados en el extranjero para el perfeccionamiento de su oficio, en las condiciones establecidas por Real decreto de 26 de Mayo anterior, y cuya elección corresponde al Consejo provincial de Agricultura y Ganadería de acuerdo con las entidades antes citadas, durante diez días á partir de la publicación de la presente convocatoria, se admiten en la Secretaría de este Consejo las propuestas de las repetidas entidades, acompañadas de instancias de los obreros que justificarán por certificados del Registro civil y Academia del punto de residencia, ser español, de 18 á 40 años y observar buena conducta.

Según el artículo 3.º de la Real orden, las antedichas entidades que hagan la propuesta de acuerdo con los obreros, fijarán las condiciones en que han de volver al trabajo al regresar á España cuando termine su expedición.

Córdoba 15 de Julio de 1910.—El Jefe de Fomento, Antonio de Ariza.

DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA, HUELVA Y CORDOBA

Núm. 1.136

Convocatoria

Resultando vacantes en este Distrito forestal plazas de Peones-guardas que han de proveerse conforme á las prescripciones del Real decreto de 15 de Febrero de 1907, se hace saber que los exámenes tendrán lugar en la casa-oficina de este Distrito forestal, calle Miguel del Cid, número 63, el día 10 de Agosto próximo y hora de las nueve de su mañana.

Los solicitantes antes del día 7 deberán presentar instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal de examen, escrita de su puño y letra en el papel de 11.ª clase, acompañando á la misma los documentos siguientes: cédula personal, partida de bautismo, antecedentes penales, certificación de buena conducta, certificación de tella que como mínimum ha de tener 1'677 metros, certificación facultativa y estado de quintas.

Asimismo se hace saber, en evitación de dudas que algunos han ocurrido, que podrán presentarse nuevamente los que tomaron parte en exámenes anteriores, fuesen ó no aprobados.

Sevilla 16 de Julio de 1910.—El Ingeniero Jefe accidental Presidente del Tribunal de examen, Antonio Esquivias.

Depositaría de fondos municipales de Dos Torres

Provincia de Córdoba.

Segundo trimestre de 1910.

Cuenta del segundo trimestre del año actual de 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Núm. 2122

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	3.637 94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	16.581 48
CARGO.....	20.219 42
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	18.345 28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.874 14

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	SALDO	TOTAL	OPERACIONES
	del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.	realizadas en este trimestre. Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	5.990 24	5.183 53	11.173 77
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	118 35	334 65	453
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	3.313 16	6.564 47	9.877 63
8 Resultas.....	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	4.197 92	4.197 92	4.197 92
10 Reintegros.....	5.286 75	4.453 20	9.739 95
11 Imprevistos.....	45 61	45 63	91 24
CARGO.....	18.952 03	20.779 40	35.533 51
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	3.763 18	5.721 33	9.484 51
2 Policía de seguridad.....	1.810 71	1.676 28	3.486 99
3 Policía urbana y rural.....	1.286 17	1.401 94	2.688 11
4 Instrucción pública.....	151 20	151 20	302 40
5 Beneficencia.....	623 18	615 23	1.238 41
6 Obras públicas.....	65	2.690 47	2.755 47
7 Corrección pública.....	2.060 88	2.060 88	2.060 88
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	5.294 77	5.758 88	11.053 65
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	259	329 95	588 95
DATA.....	15.314 09	20.406 16	33.659 37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Dos Torres á 30 de Junio de 1910.—El Depositario, Rafael Campos.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Dos Torres á 30 de Junio de 1910.—El Regidor Interventor, Loreto Madueño.—El Secretario, Antonio Blanco.—V.º B.º: El Alcalde, Blanco.

AYUNTAMIENTOS

LA RAMBLA

Núm. 4.037

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de esta ciudad durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 2

No pudo celebrarse por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 4

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó

Aprobar la distribución de fondos pa-

ra satisfacer las obligaciones del presente mes.

Que las operaciones de repeso del pan y otros comestibles se verifique con la mayor frecuencia posible, en vista de la denuncia de un Concejal sobre abusos que se cometen.

Que se convoque á Junta municipal para que proceda con urgencia á la formación del reparto de arbitrios extraordinarios.

Sesión ordinaria del día 9

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de la Real orden de 30 de Marzo último confirmando el acuerdo de la Comisión provincial por el que se declaró la validez de las elecciones municipales celebradas en los distri-

tos 2.º y 3.º de este término y la falta de condiciones de elejibilidad del Concejal electo don Rafael Lovera Cabello, y que dicha resolución se notifique á los interesados.

Instruir el oportuno expediente sobre el estado ruinoso en que se encuentran, según denuncia, una casa en la calle Cruces, otra en la de Olivar y una tapia en esta misma, y designar como peritos para su reconocimiento á don Juan Urbano Gutiérrez y don Rafael Arroyo y Arroyo.

Sesión ordinaria del día 16

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Requerir al dueño de la casa denunciada calle Cruces para que en el término de ocho días proceda á su demolición, en vista del informe emitido sobre el estado ruinoso en que se encuentra.

Aprobar la cuenta presentada por el apoderado del Ayuntamiento en la capital, comprensiva del periodo de 17 de Enero al 31 de Marzo último.

Hacer constar en acta á petición del Concejal señor Gómez Pino, que habiéndose cobrado durante el primer trimestre 11.366'02 pesetas por consumos y arbitrios de años anteriores, ingresándose en el Tesoro solamente 3.194'17, entendiéndose que debió ingresarse la totalidad de aquella suma, y que no debió pagarse 7.218'72 por contingente provincial.

Sesión ordinaria del día 23

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Facilitar á la Junta municipal del Censo electoral el concurso del personal de Secretaría para la ejecución de los servicios que requieren las elecciones convocadas de Diputados á Cortes, y que se satisfagan con cargo al capítulo respectivo del presupuesto los gastos de material que originen.

Que continúen las obras de reparación en las bovedillas del cementerio, suspendidas por falta de recursos.

Facilitar al Concejal señor Gómez Pino relación de los ingresos y pagos realizados en el presente mes.

Mes de Mayo.

Sesión ordinaria del día 2

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Amillarar á nombre de Antonio Sánchez García una suerte de tierra al sitio cortijo Torreblanca, que le pertenece según expediente posesorio aprobado por el Juzgado.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 9

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, levantándose la sesión por no existir ningún asunto para el despacho ordinario de la orden del día.

Sesión ordinaria del día 14

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar auxiliar del Agente ejecutivo para la recaudación de réditos de censos con los emolumentos que le correspondan con arreglo á Instrucción, á don José de Luque y Luna.

Conceder á Manuel Moreno Luque y á Sebastiana Ruiz Galán el auxilio de siete

pesetas cincuenta céntimos mensuales para ayuda de lactancia de niños huérfanos.

Adquirir material para la banda de música por valor de 31 peseta 35 céntimos.

Sesión ordinaria del día 21

No pudo celebrarse por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 23

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar á informe de la comisión respectiva una denuncia presentada por Cristóbal Gil Tomico, que ha establecido una era para la saca de cereales en sitio que molesta y perjudica á Antonio Ariza Moreno.

Participar al director de la banda de música que el Ayuntamiento no abonará á los músicos retribución alguna por la asistencia de la banda á los actos oficiales, y que se considerará disuelta si insisten en ello, debiendo hacer entrega bajo inventario del instrumental y material que pertenece al Ayuntamiento.

Autorizar al señor Alcalde y comisión respectiva para que convengan las condiciones del arriendo que se ha solicitado de la dependencia del cuartel de Alfonso XIII, donde se viene alojando la Parada de Sementales del Estado.

Requerir al colono de la huerta de San Miguel para que proceda á la limpieza de la alberca.

Cumplir desde luego el acuerdo de 16 de Abril sobre demolición de la casa ruinoso en la calle Cruces.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo celebrarse por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 30

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Participar al Juzgado de instrucción que el Ayuntamiento no se muestra parte en el sumario que sigue por malversación de fondos, pero no renuncia á la indemnización civil que pueda corresponderle.

Que la comisión respectiva visite el cuartel de Alfonso XIII para que informe sobre la posibilidad de arrendar una de las cuadras que han solicitado, sin perjuicio para el servicio de la Guardia civil á que aquel está destinado en parte.

Designar peritos para que reconozcan una casa en la calle Miguel Herrera, denunciada como ruinoso.

Quedar enterado el Ayuntamiento de que el dueño de la casa calle Cruces, mandada derribar, habia comenzado su demolición.

Requerir á los dueños ó colonos de las huertas llamadas Fuente-Roda y Fuente-Rodilla para que procedan á la inmediata limpieza de sus albercas.

Exigir de nuevo de la Sociedad Unión Conservadora la entrega de unas puertas pertenecientes al cuartel de Alfonso XIII.

Conceder á Josefa Osuna el auxilio de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para lactancia de la niña Ana María Pérez.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 4

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Requerir al propietario de la casa número 17, calle Miguel Herrera, para que proceda á su demolición en el término de ocho días, visto el informe pericial sobre su estado ruinoso.

Requerir también al dueño de la casa calle Crucés, empezada a demoler, para que cumpla exactamente lo acordado sobre su total derribo.

Con vista de lo dispuesto en el artículo 98 de la ley y a propuesta del señor Gómez Pino, se acordó que por el señor Alcalde se interese de los Concejales la puntual asistencia a las sesiones.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Los Concejales señores Gómez Pino y León, anunciaron que en la sesión próxima se ocuparían de proponer la forma en que debiera hacerse la ordenación de pagos.

Sesión ordinaria del día 11

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Tomar en consideración una moción presentada por varios Concejales, y de conformidad con lo propuesto en ella, no haber lugar a ocuparse ni discutir sobre la proposición anunciada en la sesión anterior por los señores Gómez Pino y León acerca de la forma en que debe hacerse la ordenación de pagos de las obligaciones del presupuesto, porque el Ayuntamiento carece de competencia para ello, hallándose reservada aquella facultad exclusivamente al Alcalde presidente. Votaron en contra los señores Gómez Pino y León.

Quedar enterado de haberse notificado a los dueños de casas denunciadas los acuerdos sobre derribo de las mismas.

Hacer constar que el señor Gómez Pino pide una relación de los descubiertos por consumos y arbitrios de 1907, 1908 y 1909.

Sesión ordinaria del día 18

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar al señor Alcalde para que contrate con la banda de música que amenice las veladas en el paseo Marqués de Viana y durante los días de la feria de San Lorenzo. Votó en contra el señor Gómez Pino.

Ejecutar las obras de reparación necesarias en el paseo Marqués de Viana.

Quedar enterado de que la Delegación de Hacienda había declarado la responsabilidad personal de los Concejales por el débito de consumos de 1909.

Amillarar a nombre de Juan Antonio Gamero Villegas una suerte de tierra al sitio de Pobletes, que le pertenece según expediente posesorio aprobado por el Juzgado.

Sesión ordinaria del día 25

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Habilitar para abrevadero público el pozo existente en el camino de los Arcos y que se practique la reparación ó limpieza necesaria en las minas y cañerías del Pilar de la Espiración y de la Fuente del Abad, para procurar el aumento del caudal de aguas disminuida considerablemente.

Que durante el verano se celebren las sesiones ordinarias del Ayuntamiento los domingos a las diez de la mañana.

Conceder a Ana Luque el auxilio de cinco pesetas mensuales para ayuda de lactancia.

La Rambla 1.º de Julio de 1910.—El Secretario, Gabriel Escribano.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

La Rambla 12 de Julio de 1910.—El Secretario, Gabriel Escribano.—V.º B.º: El Alcalde, Juan R. Prieto.

MONTORO

Núm. 2.132

El proyecto de presupuesto del Hospital de Jesús Nazareno de esta ciudad, para el próximo año 1911, queda de manifiesto por quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien y hacer por escrito las reclamaciones ó observaciones que consideren oportunas.

Montoro 14 de Julio de 1910.—Martín Molina.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.134

Don José James y Becerra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial se proceda a la busca de las caballerías que después se reseñarán, robadas en la noche del ocho al nueve del actual del corral de la casa de la vecina de Doña Rama, Encarnación Caballero y Caballero, y caso de ser habidas las pondrán a disposición de este Juzgado con los autores y persona en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición.

Señas

Un mulo, capón, dos años, 1'34 metros, pardo, raza española, romo, pelos blancos en la frente.

Una mula, de cinco años, 1'32 metros de alzada, castaña oscura, raza española, hundida parte medio costillar derecho.

Las dos con el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola».

Dado en Fuente Obejuna a quince de Julio de mil novecientos diez.—José James.—El Escribano, Licenciado Juan Francisco Mesa.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 2.135

Cédula de notificación

El señor Juez municipal suplente de esta villa, en providencia dictada en treinta de Junio último, en las diligencias seguidas contra Miguel Sánchez Rincón Tienda á instancias de José Valentín Rosa, por haber declarado en ellas el aprecio los peritos, ha mandado sacar á pública subasta los efectos embargados en la forma prevista por la ley, mandando se notifique la providencia al José Valentín Rosa por medio del BOLETIN OFICIAL por ignorarse su domicilio.

Y para que sirva de cédula y se dé por notificado, extendiendo la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de que certifico.

Castro del Río primero de Julio de mil novecientos diez.—Manuel Jiménez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.106

HUELVES Y LOPEZ DE SERENA don Enrique, natural de Villalobar, casado, empleado, de treinta y ocho años, sin que consten ningunas señas; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por infidelidad en la custodia de documentos y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito calle Góngora, sin número.

Núm. 2.133

CONSUEGRA VALERA Salvador, hijo de Antonio y Lucía; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para recibirle declaración y ofrecerle la causa por muerte de su dicho padre, instruida por este referido Juzgado.

Núm. 2.132

CESAR CERVANTES Antonio Román, hijo de Pedro y de María, natural de Cabo de Gata ó de Molinos del Viento, en la provincia de Almería, de estado soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, ojos azules, cabello negro, color de la cara moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada afeitada, con bigote, estatura buena y viste á estilo del país; se ignora el último domicilio que haya tenido, se diceha estado cumpliendo condena en el penal de Granada en el mil novecientos nueve; procesado por el delito de hurto, el cual se fugó de la prisión preventiva de este partido en el mes de Mayo último; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, en término de diez días, á constituirse en prisión y ampliar su inquisitiva, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 2.130

VILLALÉN MARTÍNEZ Manuel, hijo de José y María, natural de Bélmez (Córdoba), de estado soltero, profesión taponero, de diez y siete años, estatura baja, ojos pardos, pelo y cejas castaños, color moreno, nariz, boca y labios regulares, y como seña especial carece de cabello en la parte superior de la cabeza; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Escoberos, ocho; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, Sevilla.

Núm. 2.131

Se citan al autor ó autores del hurto de una burra rucia oscura, de treinta meses de edad, de buena alzada, con el rabo pelado, con un desollón en la mandíbula de abajo del roce de la jáquima, perteneciente á Juan Alors García, cuyo hecho se verificó la noche del cuatro de este mes, en la casilla de la vía ferrea de Córdoba á Marchena, situada en el kilómetro sesenta y cuatro, entre las estaciones de La Carlota y Fuente Palmera, á fin de que comparezcan, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, para prestar declaración en la causa instruida por mencionado hecho.

Fábrica Militar de Subsistencias DE CORDOBA

Núm. 2.143

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 1.º de Agosto próximo, á las nueve horas de la mañana, se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos siguientes:

Trigo recio del país, limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón, con densidad media de 77 y 1½ kilogramos el hectolitro.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, consignando la cantidad en quintales métricos y acompañando muestra de la partida que se ofrezca.

Las muestras se presentarán en saquetes de los que emplea el comercio, indicando el nombre, apellidos y domicilio de su dueño. Será desechada en el acto toda oferta que no reuna las condiciones expresadas.

La Junta se reserva el derecho de reconocer y ensayar por sí, sin intervención de otro perito, la muestra ó muestras que en principio concepte aceptables, para decidir en favor de la que considere más conveniente, cuyo resultado se comunicará á los interesados en todo el siguiente día.

Las entregas tendrán lugar comparando la muestra con el contenido de los sacos que fuera preciso á juicio del personal de la Fábrica, desechándose en el acto el que no reuna las condiciones de la muestra.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla y del importe total de la compra se deducirá el impuesto del 1 por 100 de Pagos del Estado y recargo transitorio.

Córdoba 16 de Julio de 1910.—El Director, Enrique Bóville.

A los contribuyentes

Carruajes de lujo

Los contribuyentes por el citado impuesto pueden recoger los recibos correspondientes al segundo trimestre del año actual, de nueve á doce de la mañana, en las oficinas, Braulio Laportilla, número 6, hasta el día 30 del corriente, sin recargo de ninguna clase.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CORRESPONDIENTE AL DIA 18 DE JULIO DE 1910

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

Admitidas y resueltas las reclamaciones presentadas, dentro del plazo que al efecto se señaló, contra el Escalafón provisional de esta provincia, inserto en el BOLETIN extraordinario correspondiente al día 18 de Junio próximo pasado, se ha procedido de nuevo a la formación del siguiente Escalafón definitivo, sujetándose para ello a las instrucciones del Real decreto de 7 de Enero último y Reales órdenes de 3 y 14 de Marzo, 9 de Abril y demás disposiciones aclaratorias.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	CLASE DE LA ESCUELA	Servicios hasta el 31 de Diciembre de 1909									TÍTULO PROFESIONAL	NOTA DEL TÍTULO	OTROS TÍTULOS	Edad	OBSERVACIONES
			EN PROPIEDAD						INTERINOS							
			En la categoría			En la enseñanza			INTERINOS							
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					

Escalafón definitivo de Maestros de Escuelas Superiores

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 2.^a con el haber anual de 2.250 pesetas

D. Atanasio Fernández Cobo	Córdoba	Superior	3	9	10	27	7	19	3	10	25	Normal	Aprobado	53	
----------------------------	---------	----------	---	---	----	----	---	----	---	----	----	--------	----------	----	--

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 4.^a con el haber anual de 1.650 pesetas

D. Antonio Molina Cantos	Córdoba	Auxiliar	2	11	5	7	8	14	>	>	>	Normal	Aprobado	33	
--------------------------	---------	----------	---	----	---	---	---	----	---	---	---	--------	----------	----	--

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 4.^a con el haber anual de 1.625 pesetas

D. Enrique Justo Domínguez	Cabra	Superior	18	4	>	19	6	>	>	>	>	Normal	Sobresaliente	44	
> José Fernández Caco	Baena	Idem	11	4	>	18	10	9	>	>	>	Superior	Idem	Bachiller	44
> Agustín Ríos Sánchez	Aguilar	Idem	7	9	>	7	9	>	2	4	25	Idem	Idem	>	36
> Francisco Vila Vilchez	Puente Genil	Idem	7	4	11	17	6	29	>	>	>	Idem	Aprobado	>	34
> Manuel Martín García	Montilla	Idem	3	9	16	23	8	2	>	>	>	Normal	Idem	Bachiller	47

Escalafón definitivo de Maestros de Escuelas Elementales

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 2.^a con el haber anual de 2.000 pesetas

D. Antonio Pesquero Mena	Córdoba	Elemental	21	>	>	21	>	>	>	4	15	Elemental	Aprobado	56	
> José López Rodríguez	Idem	Idem	15	10	23	43	4	28	>	>	>	Superior	Idem	>	64
> Manuel Serrano González	Idem	Idem	13	5	21	20	4	>	>	>	>	Elemental	Idem	>	49
> Félix Escalante Martín	Idem	Idem	3	5	10	12	3	20	>	>	>	Normal	Idem	>	41
> Manuel Camachos Parejo	Idem	Idem	3	5	1	3	5	1	>	>	>	Superior	Sobresaliente	>	34
> Diego Molleja Rueda	Idem	Idem	2	11	>	18	5	>	>	>	>	Idem	Idem	>	48
> Demetrio Pedro Valero Muñoz	Idem	Idem	2	10	25	12	2	8	>	>	>	Elemental	Aprobado	>	43
> Laureano Sigler Fernández	Idem	Idem	>	11	20	1	8	9	>	>	>	Superior	Sobresaliente	Ldo. en Derecho	28

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 3.^a con el haber anual de 1.650 pesetas

D. Alejandro Escudero Galiano	Lucena	Elemental, Patronato	4	3	>	22	4	9	>	8	>	Elemental	Aprobado	50	Derechos limitados, disposición 6. ^a	
> Miguel Aragón Romero	Idem	Idem id.	4	3	>	17	10	7	>	>	>	Superior	Idem	>	37	R. O. 3 Marzo 1910. Idem id. id. id.

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 4.^a con el haber anual de 1.375 pesetas

D. Fernando Portero del Moral	Lucena	Adultos	37	8	21	37	8	21	>	>	>	Superior	Sobresaliente	60	En comisión, procede de escuela de 1.650 pesetas de sueldo anual.
> Julián Reyes Cruz	Cabra	Elemental	36	9	14	36	9	14	>	11	7	Elemental	Aprobado	68	>
> Pedro Orellana Garrido	Aguilar	Idem	15	7	11	18	3	21	>	>	>	Superior	Idem	39	>

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	CLASE DE LA ESCUELA	Servicios hasta el 31 de Diciembre de 1909									TÍTULO PROFESIONAL	NOTA DEL TÍTULO	OTROS TÍTULOS	Edad	OBSERVACIONES
			EN PROPIEDAD						INTERINOS							
			En la categoría			En la enseñanza			INTERINOS							
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
Escalafón parcial correspondiente á la categoría 4.ª con el haber anual de 1.375 pesetas																
D. Antonio Palma Castilla	Montilla	Elemental	13	1	>	17	6	19	>	10	8	Superior	Aprobado		40	
> José Macías Díaz	Baena	Idem	11	5	5	19	1	14	1	10	2	Normal	Idem		38	
> Manuel Campanero Vázquez	Lucena	Idem	11	4	27	11	4	27	3	2	6	Superior	Idem		43	
> Pedro Cuadrado Aranda	Hinojosa del Duque	Idem	10	6	15	24	11	>	>	>	>	Idem	Sobresaliente		45	
> Joaquín Cañero Espinar	Cabra	Idem	8	9	26	23	6	24	4	5	10	Elemental	Idem		45	
> Fernando Cobo Guzmán	Bujalance	Idem	7	8	4	31	11	8	>	>	>	Superior	Aprobado		53	
> José Estepa Sánchez	Puente Genil	Idem	4	6	>	30	10	5	1	2	2	Idem	Idem		64	
> Francisco Amaya Castellano	Baena	Idem	3	9	2	38	6	29	>	>	>	Elemental	Idem		58	
> Marcos García Ortego	Bujalance	Idem	2	10	19	38	5	7	>	3	24	Normal	Idem	Bachiller	62	
> Luis Castro Escribano	Montilla	Idem	2	>	>	20	10	26	>	>	>	Elemental	Sobresaliente		45	
> Rafael Pérez Delgado	Aguilar	Idem	1	11	20	35	6	28	>	>	>	Superior	Aprobado		65	
> Juan Tobaruela Jiménez	Bujalance	Idem	>	11	>	35	3	8	>	>	>	Elemental	Idem		64	
Escalafón parcial correspondiente á la categoría 5.ª con el haber anual de 1.100 pesetas																
D. Juan J. de Castro Burgos	Villafranca	Elemental	44	8	12	44	8	12	>	5	18	Superior	Sobresaliente		68	
> Cecilio Montero Guevara	Pozoblanco	Idem	37	1	22	37	1	22	1	10	8	Elemental	Aprobado		68	
> Juan José Ramírez Blanco	El Viso	Idem	31	1	15	31	1	15	>	>	>	Superior	Sobresaliente		58	
> Antonio Gutiérrez Morales	Posadas	Idem	30	9	20	30	9	20	>	>	>	Idem	Aprobado		50	
> Francisco Pérez Jiménez	Rute	Idem	27	5	26	27	5	26	>	>	>	Elemental	Idem		52	
> Juan Fernández de Molina	Luque	Idem	27	5	17	27	5	17	>	>	>	Superior	Sobresaliente		57	
> Salvador Junguito Doblas	Palma del Río	Idem	25	6	21	25	6	21	1	1	10	Idem	Aprobado		55	
> Prudencio Muñoz Mesa	Villafranca	Idem	24	11	9	24	11	9	1	3	18	Elemental	Idem		60	
> Tomás García Torres	Dos Torres	Idem	24	>	14	24	>	14	>	>	>	Superior	Idem		48	
> José Enciso Bonilla	Montoro	Idem	23	4	23	26	11	23	>	5	20	Elemental	Idem		61	
> Rafael Herencia Muñoz	Adamuz	Idem	23	>	29	31	5	29	1	8	19	Idem	Idem		67	
> Ezequiel Fernández Bautista	Luque	Idem	21	8	22	21	8	22	>	>	>	Normal	Idem		46	
> Manuel Orellana Amor	Belalcázar	Idem	21	7	23	34	6	16	>	>	>	Superior	Sobresaliente		57	
> Francisco Arjona Aragón	Benamejí	Idem	20	11	20	20	11	20	>	8	10	Elemental	Aprobado		61	
> José Nano Rodríguez	Belmez	Idem	20	6	18	27	6	12	>	>	>	Superior	Sobresaliente		49	
> Manuel Usano Alonso	La Rambla	Idem	19	5	27	19	5	27	>	>	>	Normal	Aprobado		47	
> José Montañez Lama	Idem	Idem	19	4	5	19	4	5	1	7	7	Elemental	Idem		62	
> Angel del Rey Romero	Torrecampo	Idem	19	2	28	26	4	22	>	6	1	Idem	Sobresaliente		52	
> José Gaitán Millán	Montoro	Idem	19	2	9	25	1	7	>	7	12	Idem	Idem		48	
> Agustín López Llamas	Villaviciosa	Idem	18	9	18	19	5	23	>	>	>	Superior	Aprobado		44	
> Emilio Guerra Bejarano	Belalcázar	Idem	18	9	14	19	4	1	>	4	5	Elemental	Idem		43	
> Aurelio Sánchez López	Pueblo Nuevo del Terrible	Idem	18	8	21	30	4	16	>	4	15	Idem	Idem		56	
> Miguel Martínez Requena	Posadas	Idem	17	10	23	17	10	23	1	2	24	Superior	Idem		40	
> Juan Alvarez Cuesta	La Rambla	Idem	16	6	4	22	8	1	>	6	2	Elemental	Idem		59	
> Leovigildo Barrios Pérez	Palma del Río	Idem	16	6	1	16	6	25	>	>	>	Idem	Sobresaliente		40	
> Juan Tijeras Fernández	Castro del Río	Idem	16	6	>	27	11	29	>	>	>	Idem	Aprobado		53	
> Manuel Dénchez Lagunas	Villanueva de Córdoba	Idem	16	2	20	16	2	20	>	>	>	Idem	Idem		56	
> Rafael Gálvez Galeote	Fernán Núñez	Idem	11	6	23	34	5	7	>	>	>	Idem	Idem		60	
> José Lozano López	Pozoblanco	Idem	11	6	21	35	10	19	1	10	>	Superior	Idem		66	
> Antonio Morcillo García	Montoro	Idem	11	6	>	35	7	3	>	7	29	Elemental	Idem		59	
> Salvador Fernández Criado	Espejo	Idem	11	5	10	11	5	10	1	8	19	Normal	Idem		40	En comisión, procede de escuela de 1.375 pesetas de sueldo anual. Derechos limitados.
> Diego Moreno Cabrera	Pozoblanco	Adultos	10	11	23	27	6	19	>	>	>	Elemental	Idem		52	
> Isidoro Moreno Madueño	Villanueva de Córdoba	Elemental	10	6	15	12	3	15	1	1	25	Superior	Idem		39	
> Augusto Navarro Murillo	Peñarroya	Idem	7	8	6	14	10	16	>	>	>	Idem	Idem		40	
> Juan Parejo Palacios	Villa del Río	Idem	7	8	6	11	4	4	>	>	>	Elemental	Sobresaliente		36	
> Vicente Cámara Antón	Belmez	Idem	7	5	6	14	11	29	>	6	20	Superior	Aprobado		46	
> Demetrio Antonio Guillén Moreno	Fuente Obejuna	Idem	6	6	8	27	8	26	>	2	27	Elemental	Idem		51	
> Ildefonso Millán Alba	Montemayor	Idem	6	5	28	34	1	13	>	6	16	Idem	Idem		70	
> Antonio García Quintana	Rute	Idem	5	2	27	24	7	12	>	5	>	Idem	Idem		47	
> Luis Povedano Roldán	Benamejí	Idem	4	8	21	7	8	22	>	>	>	Superior	Idem		34	
> Antonio Chamizo Gaspar	El Carpio	Idem	3	9	5	25	>	19	>	>	>	Idem	Sobresaliente		51	
> Miguel Castro Serrano	Castro del Río	Idem	2	11	>	23	1	1	2	8	12	Elemental	Aprobado		61	
> Juan García Ruez	El Viso	Idem	2	10	11	21	5	>	>	>	>	Idem	Idem		46	

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	CLASE DE LA ESCUELA	Servicios hasta el 31 de Diciembre de 1909									TÍTULO PROFESIONAL	NOTA DEL TÍTULO	OTROS TÍTULOS	Edad	OBSERVACIONES
			EN PROPIEDAD						INTERINOS							
			En la categoría			En la enseñanza			INTERINOS							
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 5.ª con el haber anual de 1.100 pesetas

D. Manuel Luque de la Torre	Priego	Elemental	2	2	16	5	15	4	20	Superior	Sobresaliente	Bachiller	39		
» Francisco Esteban Esteban	Belalcázar	Idem	1	11	13	22	1	»	»	» Normal	Idem	»	39		
» Juan Santiago Fonseca Hermoso	Carcabuey	Idem	1	11	13	19	»	10	»	» Superior	Aprobado	»	48		
» Sebastián Garrido Cendón	Montemayor	Idem	1	11	»	26	»	6	2	9	14	Elemental	Idem	»	46
» Telesforo Montes Llanos	Castro del Río	Idem	»	11	»	24	»	17	»	»	» Superior	Idem	»	56	
» Jerónimo Sarmiento Pastor	Montoro	Idem	»	11	»	23	9	29	1	2	12	Elemental	Idem	»	44
» Emilio Viñes Estrens	Villaviciosa	Idem	»	11	»	22	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»	42
» Ambrosio García Gómez	Torrecampo	Idem	»	11	»	21	1	8	»	»	»	Idem	Idem	»	47

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 6.ª con el haber anual de 825 pesetas

D. Luis Antonio Carmona Rodríguez	Aguilar	Adultos	33	2	5	33	2	5	»	»	»	Superior	Aprobado	»	57	
» Rogelio Fernández Gómez	Villanueva del Duque	Elemental	28	»	1	28	»	1	»	3	1	Idem	Sobresaliente	»	52	
» José Jurado Cabello	Montoro	Adultos	24	6	5	24	6	5	»	10	»	Idem	Aprobado	Ldo. en Derecho	48	En comisión, procede de escuela de 1.100 pesetas de sueldo anual.
» Alfonso Porras Enriquez	Pedro Abad	Elemental	23	1	7	23	1	7	»	»	»	Elemental	Idem	»	50	
» Demetrio Plaza Núñez	Valsequillo	Idem	17	10	6	17	10	6	»	»	»	Superior	Idem	»	44	
» José Gutiérrez Villasclaras	Encinas Reales	Idem	17	8	»	17	8	»	1	»	5	Elemental	Sobresaliente	»	46	
» Pedro Muñoz Molleja	Zuheros	Idem	17	6	9	17	6	9	»	»	»	Superior	Aprobado	»	36	
» Pablo Aguilera Solsona	Cañete de las Torres	Idem	17	»	16	17	»	16	»	»	»	Idem	Idem	»	42	
» Santiago de la Cámara Pedregosa	Baena	Adultos	16	4	1	26	6	»	»	»	»	Idem	Idem	»	54	
» Francisco Rojano Almansa	Almodóvar del Río	Elemental	16	4	1	22	1	5	»	8	8	Elemental	Idem	»	43	
» José Durán Gómez	Cabra	Adultos	16	3	11	27	7	12	»	5	26	Idem	Idem	»	46	
» José León Millán	La Carlota	Elemental	16	2	19	20	10	12	»	»	»	Idem	Idem	»	57	
» Vicente Camilleri Quintana	Lucena	Auxiliar, adultos	15	»	8	15	»	8	»	»	»	Idem	Idem	»	41	
» Joaquín Ruz Aranda	Santaella	Elemental	14	11	19	14	11	19	»	»	»	Idem	Idem	»	39	
» Francisco Ontiveros García	Santa Eufemia	Idem	14	11	10	14	11	10	1	1	15	Idem	Idem	»	49	
» José Ventura Fernández	Alcaracejos	Idem	14	10	8	14	10	8	8	1	22	Idem	Idem	»	47	
» Rafael Pérez Córdoba	Zapateros (Aguilar)	Idem	13	11	21	13	11	21	»	»	»	Superior	Idem	»	48	
» Ildelfonso Maestre Navarro	Fuente Tójar	Idem	11	5	7	11	5	7	»	»	»	Idem	Idem	»	29	
» Agustín Romero Escudero	Monturque	Idem	11	5	2	11	5	2	2	8	22	Elemental	Idem	»	35	
» José Górriz Barrionuevo	Montalbán	Idem	11	4	22	11	4	22	»	»	»	Superior	Idem	»	38	
» Antonio López Montes	Hornachuelos	Idem	11	4	13	11	4	13	»	»	»	Idem	Idem	»	40	
» Cristóbal Rivas Aguilera	Espiel	Idem	10	11	21	10	11	21	»	»	»	Idem	Idem	»	40	
» Camilo Sánchez Galán	Villanueva del Rey	Idem	9	9	19	13	5	1	»	»	»	Idem	Idem	»	30	
» Francisco Hidalgo García	Palenciana	Idem	8	»	»	8	»	»	»	»	»	Elemental	Idem	»	46	
» Joaquín Canalejo García	La Victoria	Idem	7	»	19	24	»	24	»	7	6	Idem	Idem	»	59	Derechos limitados.
» Miguel Ponferrada Casas	Añora	Idem	6	5	13	6	5	13	»	»	»	Idem	Idem	»	37	
» Pedro Manuel Gordillo Bordallo	Pedroche	Idem	6	4	27	6	4	27	1	7	28	Superior	Sobresaliente	»	33	
» Teófilo Olivares Barrios	Obejo	Idem	6	»	»	14	11	22	»	9	28	Normal	Aprobado	»	39	Derechos limitados.
» Rafael Ruiz Soler	Bujalance	Auxiliar, elemental	3	8	28	3	8	28	»	»	»	Superior	Idem	»	27	
» Antonio Medina Ponce	Idem	Idem id.	2	11	20	2	11	20	»	»	»	Elemental	Idem	»	32	
» Lázaro Benavente Aranda	Hinojosa del Duque	Idem id.	2	11	15	19	4	15	1	1	13	Superior	Idem	»	62	Derechos limitados.
» José de Leiva Orellana	Iznájar	Elemental	2	11	12	20	9	13	»	»	»	Elemental	Idem	»	38	Derechos limitados.
» Jenaro Chic Pérez	Almedinilla	Idem	1	9	27	1	9	27	»	»	»	Idem	Idem	»	28	
» Rafael Robles Vergara	Cabra	Auxiliar, elemental	1	9	26	1	9	26	»	3	25	Idem	Idem	»	31	
» Eugenio Moltó Seguí	Bujalance	Idem id.	1	9	26	1	9	26	»	»	»	Superior	Sobresaliente	»	27	

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 7.ª con el haber anual de 625 pesetas

D. Pedro Alcántara Carmona Medina	Conquista	Elemental	29	4	21	29	4	21	»	»	»	Elemental	Aprobado	»	55
» Joaquín García Olivares	Posadilla (Fuente Obejuna)	Idem	26	11	3	27	6	9	»	11	19	Idem	Idem	»	51
» Agustín Palma Soto	Guijarrosa (Santaella)	Idem	20	2	27	22	8	13	»	7	»	Idem	Idem	»	49
» Inocencio Felipe Calvo Martín	Villaharta	Idem	19	11	24	30	5	6	»	»	»	Idem	Idem	»	60
» Pedro Pareja Povedano	Zamoranos (Priego)	Idem	18	6	»	22	»	16	»	»	»	Idem	Idem	»	41
» Juan Rodríguez Madueño	S. Sebastián Ballesteros	Idem	17	»	29	26	9	3	»	»	»	Idem	Idem	»	44
» Antolín Francisco Serrano Rojas	Granjuela	Idem	17	»	»	22	1	22	»	2	17	Idem	Idem	»	47
» Juan José Escobar Muñoz	Espejo	Auxiliar, elemental	16	6	»	29	11	19	»	»	»	Idem	Idem	»	62
» Diego Carmona Medina	Castil de Campos (Priego)	Elemental	16	6	»	23	4	19	»	»	»	Idem	Idem	»	44
» José Jaén Ramírez	Almedinilla	Adultos	16	6	»	19	5	5	»	9	4	Idem	Idem	»	47
» Emilio del Pino Sánchez	Azuel (Montoro)	Elemental	16	5	28	17	5	10	»	5	15	Superior	Idem	»	42

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	CLASE DE LA ESCUELA	Servicios hasta el 31 de Diciembre de 1909									TÍTULO PROFESIONAL	NOTA DEL TÍTULO	OTROS TÍTULOS	Edad	OBSERVACIONES	
			EN PROPIEDAD						INTERINOS								
			En la categoría			En la enseñanza			INTERINOS								
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días									
Escalafón parcial correspondiente a la categoría 7.ª con el haber anual de 625 pesetas																	
D. Juan Francisco Alejandro Hernández	Cuenca (Fuente Obejuna)	Elemental	16	1	27	31							Elemental	Aprobado		70	
> Antonio Roldán de la Cámara	Albendín (Baena)	Idem	15	8	15	21	10	8					Idem	Idem		54	
> Francisco Amaya Ayerbe	Santaella	Adultos	14	2	26	14	2	26	10	3	2		Idem	Idem		41	
> Manuel Emilio Megías Balsera	Fuente la Lancha	Elemental	9	11	17	9	11	17					Idem	Idem		43	
> Apolinar Ruiz Conde Delgado	El Guijo	Idem	9	3		18	5	16					Idem	Idem		40	
> Juan Reina Estrada	Fernán Núñez	Auxiliar, elemental	7	11	25	9		21	1	9	11		Idem	Idem		64	
> Juan Hidalgo Lara	Cardena (Montoro)	Elemental	7	8	6	28	9	27		2	14		Idem	Idem		46	
> Antonio Gil Alejandro	El Hoyo (Belmez)	Idem	7	8	6	22	4	21					Idem	Idem		43	
> Pedro Alcalá Moreno	Luque	Auxiliar, elemental	6	3	3	9	2	25					Superior	Idem		29	
> Leopoldo Zurbano Román	Pozoblanco	Idem id.	5	10	27	10	6	23		8	19		Elemental	Idem		55	
> Ruperto Fernández Tenllado	Rute	Idem id.	5	4	23	9	7	9	2	6	29		Superior	Idem		44	
> José Villanueva Cámara	Priego	Idem id.	5	4	20	5	4	20	2	7	8		Idem	Sobresaliente		41	
> Modesto Delgado Carrasco	Fte. Carreteros (Fte. Palmera)	Elemental	5	4	14	9	7	15		6	20		Elemental	Aprobado		35	
> Juan Bautista Leiva Mangas	Sileras (Almedinilla)	Idem	2	9	9	5	8	8	9	2	2		Idem	Idem		44	
> Mariano Bartolomé Aragonés	Villanueva del Duque	Auxiliar, elemental	2	1	29	2	10	4	1	7			Superior	Idem		28	
> Antonio Rodríguez Ariza	Blázquez	Elemental	1	9	2	1	9	2	1	8	14		Idem	Idem		30	En comisión, procede de escuela de 825 pesetas de sueldo anual.
> Francisco Mayoral Pérez	Belmez	Auxiliar, elemental	1	3	29	4	8	6					Elemental	Idem		38	
> Fernando Ramírez Carrillo	Fuente Palmera	Elemental		6	29	2	3	14	1		2		Idem	Idem		35	
> Cesáreo Ledesma Herrero	Castro del Río	Auxiliar, elemental		3		3	5	9					Idem	Idem		28	
> Antonio Alfonso Marín Pérez	Adamuz	Idem id.		2	25	3	8	29	1	8	27		Superior	Idem		29	
Escalafón parcial correspondiente a la categoría 8.ª con el haber anual de 500 pesetas																	
D. Juan Luis Cortés Pérez	San Calixto (Hornachuelos)	Incompleta, mixta	25	3	12	25	3	12		8			Certificado de aptitud			47	Derechos limitados con carácter provisional.
> José López Almenara	Pedro Díaz (Palma del Río)	Idem id.	24	8	23	24	8	23		6	13		Idem id.			61	Idem id. id. id.
> Pedro Aguilar Fernández	Hornachuelos	Auxiliar, elemental	22	1	16	23	7	16					Idem id.			47	Idem id. id. id.
> Rafael Porcel Millán	Castro del Río	Idem id.	21	10	27	21	10	27		3	14		Idem id.			60	Idem id. id. id.
> Leoncio Calmaestra Gil	2.º Departamento (La Carlota)	Incompleta, mixta	6			27	3	5	1	1	9		Idem id.			56	Idem id. id. id.
> Francisco Agulló Mellado	Argallón (Fuente Obejuna)	Idem id.	6			26	6	1					Idem id.			58	Idem id. id. id.
> Angel Montero Amaro	Coronada (Fuente Obejuna)	Incompleta	6			23	10	17		3	16		Idem id.			42	Idem id. id. id.
> Rafael León Bergillos	Encinas Reales	Auxiliar, elemental	6			23	5	15		2	19		Idem id.			39	Idem id. id. id.
> Francisco Reyes Leña	Gaena (Cabra)	Incompleta, mixta	6			22	2	27		3	9		Idem id.			42	Idem id. id. id.
> Antonio Repullo Molina	Granja y Hoz (Iznájar)	Incompleta	6			20	8	16		1	25		Idem id.			46	Idem id. id. id.
> Pedro Martínez Camacho	Ochavillo del Río (F. Palmera)	Idem	6			8	6	9	2	11	27		Elemental	Aprobado		42	
> Manuel Aguado Remón	Añora	Adultos	6			7	11	23					Superior	Idem		28	
> Juan Antonio Piedra Jiménez	Llanos de Don Juan (Rute)	Incompleta	6			7	4	24	2	11	21		Certificado de aptitud			51	Derechos limitados con carácter provisional.
> Pedro Valverde Perera	Morente (Bujalance)	Idem	4	10		4	10		6		28		Elemental	Aprobado		40	En comisión, procede de escuela de 625 pesetas de sueldo anual.
> Eusebio Vega Gil	Esparragal (Priego)	Idem	4	8	29	4	8	29	10	5	17		Superior	Idem		30	
> Luis Lupiáñez Martín	San José (Rute)	Idem	4	5	15	4	5	15					Elemental	Idem		45	
> Juan Antonio González Díaz	Valenzuela	Auxiliar, elemental	3	5	10	3	5	10					Idem	Idem		50	
> José Bejarano Fernández	Piconcillo (Fuente Obejuna)	Incompleta, mixta	1	9	3	1	9	3	2	4	26		Superior	Idem		32	
> Francisco Molina Andrade	4.º Departamento (La Carlota)	Idem id.	1	9		1	9		4		20		Elemental	Idem		42	
> Rafael Fuentes Andújar	Doña Rama (Belmez)	Idem id.	1	8	26	7	6		3	2	23		Idem	Sobresaliente		38	En comisión, procede de escuela de 625 pesetas de sueldo anual.
> Antonio Linares Tienda	Cerrillo (Rute)	Incompleta	1	2	23	3	4	11		9			Idem	Aprobado		35	

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 2.ª con el haber anual de 1100 pesetas

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	Servicios hasta el 31 de Diciembre de 1909									TÍTULO PROFESIONAL	NOTA DEL TÍTULO	OTROS TÍTULOS	Edad	OBSERVACIONES
			EN PROPIEDAD						INTERINOS							
			En la categoría			En la enseñanza			INTERINOS							
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	CLASE DE LA ESCUELA	Servicios hasta el 31 de Diciembre de 1909									TÍTULO PROFESIONAL	NOTA DEL TÍTULO	OTROS TÍTULOS	Edad	OBSERVACIONES
			EN PROPIEDAD						INTERINOS							
			En la categoría			En la enseñanza			Años Meses Días							
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					

Escalafón definitivo de Maestras de Escuelas de Párvulos

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 2.ª con el haber anual de 2.000 pesetas

D.ª María del Consuelo Martín Crespo	Córdoba	Párvulos	1	11	23	16				Superior	Aprobado		45	
--------------------------------------	---------	----------	---	----	----	----	--	--	--	----------	----------	--	----	--

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 4.ª con el haber anual de 1.375 pesetas

D.ª María del Carmen García Mora	Aguilar	Párvulos	19	11	2	19	11	2			Elemental	Aprobado	37	
» Inés López Medina	Puente Genil	Idem	10	6		17	2	24			Idem	Idem	37	
» Isabel Grau Taengua	Baena	Idem	10		16	12	11	9			Superior	Idem	51	
» Sinfarosa Vallejo Lara	Córdoba	Auxiliar, párvulos	9	2	24	9	2	24			Idem	Sobresaliente	34	
» Camila Gago Sánchez	Cabra	Párvulos	7	1	12	7	1	12			Idem	Idem	40	
» Esperanza Ferreras Iñigo	Montilla	Idem	7	1		11	8	3			Elemental	Aprobado	40	
» Matilde Molina Moreno	Lucena	Idem	6	9	21	6	9	21			Superior	Idem	32	En comisión, procede de escuela de 1.650 pesetas de sueldo anual.
» María Lorenzo Cantarero	Córdoba	Auxiliar, párvulos		11		15		10			Idem	Sobresaliente	33	

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 5.ª con el haber anual de 1.100 pesetas

D.ª María del Pilar Lacambra Brun	Priego	Párvulos	16	9	3	19	4	27	9	6	Superior	Sobresaliente	47	En comisión, procede de escuela de 1.375 pesetas de sueldo anual.	
» Francisca Segura Baringo	Villanueva de Córdoba	Idem	11	11	9	16	5	5			Idem	Aprobado	38		
» Dolores Reyes Silva	Pozoblanco	Idem	9	2	22	9	2	22	7	1	27	Idem	Idem	35	
» Luisa del Pozo Rodríguez	Doña Mencía	Idem	8	2		13	11				Idem	Idem	33		
» María Josefa Valdivia Castro	Carcabuey	Idem	6	6	13	17	8	26			Idem	Sobresaliente	44		

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 6.ª con el haber anual de 825 pesetas

D.ª Herminia López Arenas	Montilla	Auxiliar, párvulos	6	5	16	6	5	16			Elemental	Aprobado	32	
» Matilde Fuentes Pérez	Lucena	Idem id.	4	4	29	4	4	29	5	21	Superior	Sobresaliente	27	
» Mariana Molleja Molleja	Baena	Idem id.	2			2					Idem	Idem	27	
» Aurora Ortiz Forcada	Puente Genil	Idem id.	1	7		1	7				Idem	Aprobado	24	

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 7.ª con el haber anual de 625 pesetas

D.ª Concepción Mora Salas	Villanueva de Córdoba	Auxiliar, párvulos	9	7	15	16	2	19		2	27	Elemental	Aprobado	52	
» María de los Dolores Fernández Martín	Carcabuey	Idem id.	2	9	23	4	5	19	2	16	Superior	Idem	35		
» Josefa Amalia Matas Frias	Priego	Idem id.	1	9		24	1	26		9	29	Elemental	Idem	53	

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 8.ª con el haber anual de 500 pesetas

D.ª Emilia Castillo Serrano	Santaella	Párvulos	4	9	28	21	10	27		3	2	Elemental	Aprobado	52	En comisión, procede de escuela de 625 pesetas de sueldo anual.
-----------------------------	-----------	----------	---	---	----	----	----	----	--	---	---	-----------	----------	----	---

Escalafón definitivo de Maestras de Escuelas Superiores

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 2.ª con el haber anual de 2.250 pesetas

D.ª María del Rosario del Riego del Pozo	Córdoba	Superior	12	5	25	12	5	25			Normal	Sobresaliente	39	
--	---------	----------	----	---	----	----	---	----	--	--	--------	---------------	----	--

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 4.ª con el haber anual de 1.650 pesetas

D.ª Amparo Ortiz Forcada	Córdoba	Auxiliar	7		27	8	11	26			Superior	Sobresaliente	31	
» María López Medina	Idem	Idem	1	10	23	7		19	1	25	Idem	Idem	28	

Escalafón definitivo de Maestras de Escuelas Elementales

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 2.ª con el haber anual de 2.000 pesetas

D.ª Patrocinio Rivas Lozano	Córdoba	Elemental	25	6		44	1	4			Superior	Aprobado	66	
» Teresa Navarro Bellido	Idem	Idem	25	6		42	6	19			Idem	Idem	68	
» Concepción Luanco García	Idem	Idem	25	6		40	4	3			Idem	Idem	61	
» Antonia Sánchez García	Idem	Idem	21	8	25	21	8	25			Idem	Sobresaliente	54	
» Magdalena Bujalance Torquemada	Idem	Idem	21			21	5	19			Idem	Idem	48	
» María Josefa García Calero	Idem	Idem	13	5	22	19	9				Elemental	Idem	40	
» Angeles de Gatica Rumazo	Idem	Idem	7	1	17	7	1	23			Superior	Idem	46	

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	CLASE DE LA ESCUELA	Servicios hasta el 31 de Diciembre de 1909									TÍTULO PROFESIONAL	NOTA DEL TÍTULO	OTROS TÍTULOS	Edad	OBSERVACIONES
			EN PROPIEDAD						INTERINOS							
			En la categoría			En la enseñanza			Años Meses Días							
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
Escalafón parcial correspondiente a la categoría 4.ª con el haber anual de 1.375 pesetas																
D.ª María Josefa Guerrero Carmona	Montilla	Elemental	25	6	>	39	1	25	>	>	>	Superior	Aprobado	>	62	>
> Matilde Penagos Benedico	Idem	Idem	19	9	14	19	9	14	>	>	>	Idem	Sobresaliente	>	54	>
> María de la Asunción López Ruiz	Aguilar	Idem	19	2	18	29	8	15	>	>	>	Elemental	Aprobado	>	49	>
> María del Consuelo Luengo Palacios	Cabra	Idem	18	5	23	18	5	23	>	>	>	Superior	Sobresaliente	>	39	>
> Etelvina González y González	Puente Genil	Idem	17	5	1	17	5	1	>	>	>	Idem	Idem	>	39	>
> Ana López Reguera	Aguilar	Idem	16	6	>	17	8	22	>	>	>	Idem	Idem	>	47	>
> Enriqueta Granados Gómez	Puente Genil	Idem	12	2	21	12	2	21	2	2	26	Idem	Aprobado	>	42	>
> Concepción González Simancas	Baena	Idem	12	2	6	25	11	21	>	>	>	Elemental	Sobresaliente	>	48	>
> Isidra del Campo Sánchez	Hinojosa del Duque	Idem	9	8	9	30	9	14	>	>	>	Idem	Aprobado	>	58	>
> Dolores Chesio Rodríguez	Lucena	Idem	9	2	29	9	2	29	>	>	>	Superior	Sobresaliente	>	37	>
> Elena Sanjuán y López-Toribio	Idem	Idem	7	3	16	9	2	25	>	>	>	Idem	Aprobado	>	31	En comisión, procede de escuela de 1.650 pesetas de sueldo anual.
> María del Carmen Benítez Claro	Cabra	Idem	6	3	10	6	3	10	>	>	>	Idem	Sobresaliente	>	30	>
> Felipa Sagrario Bayón y Paco	Montilla	Idem	5	10	23	5	10	23	>	>	>	Idem	Idem	>	32	>
> Carmen Cantelmi Rodríguez	Cabra	Idem	1	10	17	40	>	25	>	>	>	Elemental	Aprobado	>	68	>
> María Ignacia Luque	Bujalance	Idem	1	10	14	29	8	10	>	>	>	Superior	Sobresaliente	>	48	>
> Flora Elías Elías	Aguilar	Idem	>	10	25	30	5	>	>	>	>	Idem	Idem	>	51	>
Escalafón parcial correspondiente a la categoría 5.ª con el haber anual de 1.100 pesetas																
D.ª María Antonia García Rejano	Bémez	Elemental	25	6	>	38	6	9	>	6	20	Elemental	Aprobado	>	68	>
> Teresa López del Pozo	Villafranca	Idem	25	6	>	38	1	21	>	>	>	Idem	Idem	>	59	>
> Ramona Pinilla Cabrera	Villanueva de Córdoba	Idem	25	6	>	36	8	>	>	>	>	Idem	Idem	>	70	>
> Dolores Cano Marín	Adamuz	Idem	25	6	>	30	9	7	>	>	>	Superior	Idem	>	54	>
> Catalina Sánchez Herrero	Villa del Río	Idem	25	6	>	28	9	>	>	>	>	Idem	Sobresaliente	>	58	>
> Francisca Ferry Lara	Montoro	Idem	25	6	>	27	5	14	>	>	>	Idem	Idem	>	54	En comisión, procede de escuela de 1.375 pesetas de sueldo anual.
> María del Carmen Blanco Ortega	Posadas	Idem	25	6	>	27	1	13	>	>	>	Idem	Idem	>	48	>
> Francisca Fernández Nevado	Priego	Idem	25	6	>	26	10	11	>	6	18	Elemental	Aprobado	>	47	>
> María del Pilar Costa Salas	Castro del Río	Idem	21	6	>	21	6	>	>	>	>	Superior	Sobresaliente	>	49	En comisión, procede de escuela de 1.357 pesetas de sueldo anual.
> Dolores González Martínez	Doña Mencía	Idem	20	11	17	28	>	12	>	5	15	Idem	Idem	>	40	>
> Ana Rael García	Carcabuey	Idem	20	11	17	20	11	17	>	>	>	Idem	Aprobado	>	47	>
> Magdalena Hernández Mohedano	El Carpio	Idem	20	11	13	20	11	13	>	>	>	Idem	Sobresaliente	>	43	>
> Dolores Mateos Carrasco	Idem	Idem	20	2	29	20	2	29	2	8	10	Idem	Aprobado	>	48	>
> Ana Josefa Caballero Lináres	El Viso	Idem	20	1	25	26	5	3	>	>	>	Elemental	Idem	>	49	>
> Purificación Porras Granados	Montoro	Idem	19	2	9	23	>	26	>	>	25	Superior	Sobresaliente	>	50	>
> Dolores Fariñas García	Bémez	Idem	18	5	29	27	6	15	>	>	>	Idem	Aprobado	>	58	>
> Josefa Redondo Ramírez	Adamuz	Idem	16	9	13	16	9	13	>	>	>	Idem	Idem	>	35	>
> Micaela Redondo Muñoz	Pozoblanco	Idem	16	7	13	29	5	19	>	>	>	Idem	Idem	>	48	>
> Francisca González Marín	El Viso	Idem	16	>	6	25	6	25	1	>	13	Elemental	Sobresaliente	>	46	>
> María Antonia Pérez Fornés	La Rambla	Idem	15	8	7	15	8	7	>	6	8	Superior	Aprobado	>	50	Derechos limitados.
> Dolores García Ramos	Villanueva de Córdoba	Idem	15	4	29	24	3	25	>	9	2	Elemental	Idem	>	70	>
> Rosario Avellán Tobal	Luque	Idem	14	10	9	36	4	2	1	10	9	Idem	Idem	>	67	>
> Manuela Castro Delgado	Hinojosa del Duque	Idem	14	4	>	26	8	29	>	7	10	Superior	Sobresaliente	>	42	Derechos limitados.
> Carolina Vázquez González	Benamejil	Idem	13	3	>	15	8	18	>	>	>	Idem	Aprobado	>	50	>
> María Antonia León Millán	Espejo	Idem	11	7	29	37	2	24	>	>	>	Elemental	Idem	>	67	>
> Manuela Domínguez Ibáñez	Pozoblanco	Idem	10	10	>	30	3	20	>	>	>	Superior	Idem	>	48	>
> Carmen Quirós Gallardo	Palma del Río	Idem	9	6	13	9	6	13	>	>	>	Idem	Sobresaliente	>	39	>
> Dolores Palacios López	Idem	Idem	9	1	20	19	5	3	>	>	>	Idem	Idem	>	51	>
> Leónor de la Torre Primatesta	Peñarroya	Idem	7	8	6	22	7	29	>	>	>	Idem	Idem	>	48	>
> María del Amparo Álvarez Rey	Fernán Núñez	Idem	7	>	13	7	>	13	1	6	7	Idem	Idem	>	35	>
> Librada Torres Olmedo	Rute	Idem	6	10	5	6	10	5	>	>	>	Idem	Idem	>	42	>
> Carolina del Riego del Pozo	Carcabuey	Idem	6	9	>	6	9	>	1	8	18	Idem	Idem	>	43	>
> Dolores Aragonés Martínez	Pueblo Nuevo del Terrible	Idem	2	10	17	35	2	7	1	1	14	Elemental	Aprobado	>	51	>
> Dominica Pérez Sáinz	Rute	Idem	2	10	>	29	2	25	1	7	26	Idem	Idem	>	56	>
> Dolores Pérez Martínez	La Rambla	Idem	1	10	27	19	10	23	>	>	>	Idem	Idem	>	50	>
> Florentina Rebolleda Moreno	Belalcázar	Idem	1	10	20	19	10	7	>	>	>	Superior	Sobresaliente	>	38	>
> Matilde Fernández Pérez	Idem	Idem	1	10	14	18	3	16	>	>	>	Idem	Aprobado	>	36	>
> Pía Puyal March	Villaviciosa	Idem	>	11	>	23	6	17	>	>	>	Idem	Idem	>	43	>

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	CLASE DE LA ESCUELA	Servicios hasta el 31 de Diciembre de 1909									TÍTULO PROFESIONAL	NOTA DEL TÍTULO	OTROS TÍTULOS	Edad	OBSERVACIONES	
			EN PROPIEDAD						INTERINOS								
			En la categoría			En la enseñanza			INTERINOS								
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
Escalafón parcial correspondiente a la categoría 5.ª con el haber anual de 1.100 pesetas																	
D.ª Filomena Jirón Sansor	Villa del Río	Elemental															
> Lucía Enriqueta Puebla Muñoz	Benamejí	Idem	11			20	5	6				Superior	Sobresaliente		40		
> María Soler Pastor	Castro del Río	Idem	10	26		18	3	15				Idem	Idem		40		
> Avelina Inza Ugarte		Idem	10	21		19	6					Idem	Aprobado		50		
			6	4		16	7	3				Idem	Sobresaliente		39	Excedente por estar en uso de licencia ilimitada.	
Escalafón parcial correspondiente a la categoría 6.ª con el haber anual de 825 pesetas																	
D.ª Tomasa Pérez Sáinz	Santa Eufemia	Elemental	25	6		39	2	15									
> María Araceli García Sánchez	Valenzuela	Idem	21	7	5	21	7	5			29	Elemental	Aprobado		58		
> Carmen González Fresno	Villanueva del Rey	Idem	19	11	23	19	11	23				Idem	Idem		41		
> Rosario Solís Casamayor	Nueva Carteya	Idem	18			17		17				Superior	Idem		47		
> Ramona Muñoz Doncel	Iznájar	Idem	17	2		17	2	12				Idem	Idem		51		
> María de la Sierra Mellado Gutiérrez	Cabra	Auxiliar, elemental	16	6		25	11	21				Elemental	Sobresaliente		43	En comisión, procede de escuela de 1.100 pesetas de sueldo anual.	
> Francisca Fernández Pérez	Idem	Idem id.	16	6		24	8	25			22	Idem	Aprobado		43		
> Carlota Cruz Ayllón	Baena	Idem id.	16	4	2	30	3	22				Idem	Idem		62		
> Josefa Pérez Arrebola	Idem	Idem id.	16	4	1	25	3	13				Idem	Sobresaliente		58		
> Salud Maqueda Félix	Pedro Abad	Elemental	14	11	14	17	2	27			7	Idem	Aprobado		41		
> Pascacia Cartán del Campo	Alcaracejos	Idem	14	11	13	14	11	13			8	Superior	Sobresaliente		42		
> Petra Gómez Vacas	Montalbán	Idem	14	11	13	14	11	13			17	Elemental	Idem		54		
> Petra Leonor Becerra Muñoz	Zuheros	Idem	14	11	13	14	11	13			3	Superior	Idem		34		
> María Josefa Palos Roldán	Puente Genil	Auxiliar, elemental	14			14						Elemental	Idem		43		
> María Medina Benítez	Cañete de las Torres	Elemental	9	11	6	9	11	6			11	Superior	Idem		42		
> María de la Purificación Melendo Cruz	Añora	Idem	9	6	15	9	6	15				Idem	Aprobado		32		
> Magdalena Irlán del Cerro	Lucena	Auxiliar, elemental	9	6	7	12	11					Idem	Sobresaliente		29		
> Rafaela Zurita Raya	Encinas Reales	Elemental	7	1		16	2	1			9	Idem	Aprobado		36		
> Esperanza Jiménez Alcausa	Montilla	Auxiliar, elemental	6	10	1	6	10	1			3	Idem	Idem		51	Derechos limitados.	
> María Flores Ramírez	Bujalance	Idem id.	6	6	29	6	6	29				Idem	Sobresaliente		48		
> M.ª de la Concepción Morales Linares	Puente Genil	Idem id.	6	6	15	6	6	15				Idem	Idem		30		
> Clotilde Cruz Santaella	Idem	Idem id.	6	5	15	6	5	15				Idem	Aprobado		33		
> Ana Alcaide León	Montilla	Idem id.	6	5		6	5					Idem	Idem		39		
> Isabel Muñoz del Pozo	Monturque	Elemental	6	4		6	4					Idem	Idem		36		
> Elvira Sánchez Arévalo	Espiel	Idem	6	3	2	6	3	2			3	Elemental	Idem		43		
> Francisca Sánchez García	Obejo	Idem	6			14	11	28			10	Superior	Sobresaliente		43		
> Carmen Gebelli Luna	Valsequillo	Idem	5	9	21	21	7	28			5	Idem	Idem		37	Derechos limitados.	
> Cesárea Ramos López	Hinojosa del Duque	Auxiliar, elemental	2	11	15	15						Idem	Aprobado		52	Idem id.	
> Magdalena Garrido Gómez	Zapateros (Aguillar)	Elemental	2	11	10	20	10	24				Elemental	Idem		48	Idem id.	
> Ana Alvarez Pazos	La Victoria	Idem	2		1	2		1			4	Idem	Idem		59	Idem id.	
> Mercedes González Mazón	Villanueva del Duque	Idem	2			2					8	Superior	Sobresaliente		27		
> María Beatriz Roda Carmona	La Carlota	Idem	1	8	13	29	11	8				Elemental	Idem		25		
												Idem	Idem		55	Derechos limitados.	
Escalafón parcial correspondiente a la categoría 7.ª con el haber anual de 625 pesetas.																	
D.ª Librada Amaya Hijosa	El Guijo	Elemental	25	6		33											
> María Purificación Amaro Morales	La Granjuela	Idem	25	6		30	8	23				Elemental	Aprobado		57		
> María Josefa Menjibar	Castil de Campos (Priego)	Idem	25	3	6	25	3	6			25	Idem	Idem		52		
> Joaquina León Caballero	Villaharta	Idem	22	2	15	22	11	7				Idem	Idem		67		
> Francisca Alvarez Gómez	San Sebastián de los Ballesteros	Idem	20	9	22	24	5	16			10	Idem	Idem		61		
> María Encarnación López Ramírez	Conquista	Idem	19	7	15	27	11	20			6	Idem	Idem		47		
> Josefa Notario Lucena	Posadilla (Fuente Obejuna)	Idem	18	5	28	22	1	23				Idem	Idem		58		
> María Encarnación Rodríguez Sánchez	Montemayor	Auxiliar, elemental	17		1	17	11	23				Idem	Idem		47		
> Eladia Moreno García	Pozoblanco	Idem id.	16	11	28	16	11	28			1	Idem	Idem		36		
> Josefa Vivas Rodríguez	Belmez	Idem id.	16	2	13	18	9				7	Superior	Sobresaliente		41		
> Trinidad Torres López	Zamoranos (Priego)	Elemental	16			27	6	26				Elemental	Aprobado		41		
> Matilde Fuentes Terroba	Priego	Auxiliar, elemental	13	9	21	24	5	22				Idem	Idem		50		
> Leocricia Rosales de Gracia	Idem	Idem id.	12	4	19	16		29				Idem	Idem		63		
> Julia Rame Zafra	Fuente Palmera	Elemental	11	4	4	16						Superior	Idem		40		
> Brígida Fernández Vioque	Dos Torres	Auxiliar, elemental	4	9		10	3				6	Elemental	Idem		46		
> Victoria Delgado Luna	Montoro	Idem id.	3	5	23	9	6	15				Idem	Sobresaliente		44		
												Idem	Idem		49		

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	CLASE DE LA ESCUELA	Servicios hasta el 31 de Diciembre de 1909									TÍTULO PROFESIONAL	NOTA DEL TÍTULO	OTROS TÍTULOS	Edad	OBSERVACIONES
			EN LA PROPIEDAD			INTERINOS										
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
Escalafón parcial correspondiente a la categoría 7.^a con el haber anual de 625 pesetas																
D. ^a Jacinta Aguilera Galvez	Cardenosa (Fuente Obejuna)	Elemental	2	5	13	7	5	26				Superior	Aprobado		37	
> Carmen Rodríguez Pérez	Villanueva del Duque	Auxiliar, elemental	2	1	29	5	2	7				Elemental	Idem		28	
> María Josefa Torralbo Toril	Doña Mencía	Idem id.	1	8	23	9	7	3	2	8	15	Idem	Idem		34	
Escalafón parcial correspondiente a la categoría 8.^a con el haber anual de 500 pesetas																
D. ^a Angustias Madrid Hidalgo	Morante (Bujalance)	Incompleta	25	6		33	4	8			2	Certificado aptitud			66	Derechos limitados con carácter provisional.
> Isabel López Velasco	Valenzuela	Auxiliar, elemental	16	9	4	21	11	10				Idem id.			54	Idem id. id. id.
> María Sillero Delgado	Cuenca (Fuente Obejuna)	Incompleta	16	5	21	25						Elemental	Aprobado		51	En comisión, procede de escuela de 625 pesetas de sueldo anual.
> Antonia Molina Gómez	Rivera Alta (Puente Genil)	Idem	16	5	17	17	5	26				Idem	Idem		55	Idem id. id. id.
> María Canda Ruiz	Espiel	Auxiliar, elemental	16	5	11	22	11	11				Superior	Sobresaliente		47	Idem id. id. id.
> Consolación Palomo Cáceres	Alcornocal (Fuente Obejuna)	Incompleta	9	6	16	9	6	16				Elemental	Aprobado		30	
> Encarnación Rodríguez Astraudi	Fuencubierta (La Carlota)	Idem	6	1	29	6	1	29		2	27	Superior	Sobresaliente		38	
> Rosa María Rodríguez	Navalquivero (Fuente Obejuna)	Idem	6			30		1				Certificado aptitud			61	Derechos limitados con carácter provisional.
> Victórina Pedrajas Bautista	Pozoblanco	Auxiliar, elemental	6			27	6	1		4		Idem id.			67	Idem id. id. id.
> Emiliana Orellana Carrión	Tejar (Benamejil)	Incompleta	6			24	5	29				Idem id.			64	Idem id. id. id.
> Carmen Partido Martín	Pánchez (Fuente Obejuna)	Idem	6			23	1	4				Idem id.			68	Idem id. id. id.
> Encarnación Avellán Tobal	Fuente Carreteros (Fte. Palmera)	Idem	6			21	10	28		3	3	Idem id.			59	Idem id. id. id.
> Mariana Muñoz Tejada	Cañuelo (Priego)	Idem	6			14	6	13				Idem id.			49	Idem id. id. id.
> María Josefa Moro García	Llanos de Don Juan (Rute)	Idem	6			14	3	10				Elemental	Aprobado		44	En comisión procede de escuela de 625 pesetas de sueldo anual.
> Encarnación Gutiérrez Muñoz	Las Pinedas (La Carlota)	Idem	6			9	7					Idem	Idem		48	
> Dolores Blanco Torres	Zagrilla (Priego)	Idem	6			8	6	4		5	14	Idem	Idem		49	
> Rafaela García Aguilar	Cruz de Algaida (Iznájar)	Idem	6			8	6	1				Idem	Sobresaliente		27	
> Teresa Salas Carbonero	Santa Cruz (Montilla)	Idem	5			5	5			3	10	Idem	Aprobado		41	
> Aurelia Moñiz Marzo	San José (Rute)	Idem	4	9	18	4	9	18	5	5	28	Idem	Idem		32	
> Trinidad Zamorano Caracuel	Esparragal (Priego)	Idem	4	5	16	4	5	16	16	7	8	Idem	Idem		66	
> Antonia Feixás Sagrañez	Higueral (Iznájar)	Idem	4	3	20	4	3	20	2	7	28	Superior	Sobresaliente		35	
> Josefa Zambrana Cano	Nacimiento (Rute)	Idem	3	5	18	3	5	18	1	8	12	Elemental	Aprobado		32	
> Dolores León García	Hornachuelos	Auxiliar, elemental	3	5	17	3	5	17	4	1	3	Superior	Idem		30	
> Enriqueta Soler Vallés	Ojuelos Bajos (Fuente Obejuna)	Incompleta	3	4	4	3	4	4	1	8	1	Elemental	Idem		37	
> Leonor Rubio García	Quintana (La Carlota)	Idem	2	9	24	3	6	27	1	3	11	Superior	Idem		38	
> Inés Ripoll Romero	Cañada del Gamu (Fte. Obejuna)	Idem	2	9		2	9					Elemental	Sobresaliente		30	
> Salvadora Hernández Seguí	Santaella	Auxiliar, elemental	1	10	15	1	10	15	1	5	8	Idem	Aprobado		29	
> Manuela Ortega Carazo	Pedroche	Idem id.	1	3	17	1	3	17	1	9	22	Idem	Idem		34	
> Mercedes Reja Colombo	Montalbán	Idem id.		10	14		10	14	1		4	Idem	Sobresaliente		28	
> Bárbara Hoyo Cendel	Chica Carlota (La Carlota)	Incompleta		10	11		10	11	1		1	Idem	Aprobado		44	
> Rafaela Muñoz Ortega	Villanueva del Rey	Auxiliar, elemental		3			3		1	2	16	Superior	Idem		35	

Córdoba 4 de Julio de 1910. — El Secretario, Rafa el González. — V.^o B.^o: El Gobernador-Presidente, Rufino Beltrán.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	Servicios hasta el 31 de Diciembre de 1909									TÍTULO PROFESIONAL	NOTA DEL TÍTULO	OTROS TÍTULOS	Edad	OBSERVACIONES
			EN LA PROPIEDAD			INTERINOS										
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
Escalafón parcial correspondiente a la categoría 9.^a con el haber anual de 1100 pesetas																
>